

Resolución provisional del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en relación al Programa de Becas de prácticas Fundación ONCE-CRUE. IX Convocatoria 2024-2025

En cumplimiento con lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad, reunida la Comisión de Evaluación de la Universidad del País Vasco Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y comprobado que el alumnado solicitante cumple los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Estar matriculado en grado o máster oficial en la UPV/EHU
- Haber superado más del 50% de los créditos de grado y/o master en curso.

Una vez analizada y evaluada la documentación que obra en nuestro haber, se resuelve admitir al siguiente alumnado:

- Alumnado admitido:

| DNI |
|------------|
| 72505779G |
| 79128934X |
| 29617636F |

- Alumnado admitido, que queda en reserva por orden de puntuación:

| DNI |
|------------|
| Y7805473T |
| Y6575703V |
| 79243990C |
| 16093321Z |
| 78914712X |
| 72603322G |

- Alumnado no admitido:

| DNI | Motivo |
|-----------|---------------------|
| 73275857L | Falta documentación |
| 79297744T | Falta documentación |
| 20182333V | Falta de anexo I |
| 44638057W | Falta de anexo I |

Se habilita un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que las personas interesadas subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos. Las mismas se presentarán en cualquiera de los Registros Generales de los Campus de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, dirigidas al Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad o en cualquiera de las Oficinas enumeradas en la Resolución de la UPV/EHU de 16 de mayo de 2012 (BOPV de 18 de junio de 2012) o, en su caso, conforme al artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El horario de atención al público de los citados registros es: de lunes a jueves: de 09:00 a 13:00, y de 15:00 a 16:30, los viernes de todo el año, durante la jornada continua de verano y turnos de Semana Santa y Navidad: de 09:00 a 13:00.

En Donostia-San Sebastián, a 13 de diciembre de 2024

Fernando Tapia Alberdi
UPV/EHUko Ikasleen eta Enplegarritasunaren arloko Errektoreordea
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la UPV/EHU